

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50 pta  
 id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Fomento.—Aguas.

#### División hidráulica del Tajo.

Debiendo proceder una Comisión compuesta del Ingeniero de Caminos Don José Salmerón, Ayudante Don Eugenio López Quintana y Sobrestante Don Enrique Sáez á la toma de datos para el estudio del ordenamiento y modulación de aprovechamientos de aguas del río Jarama, entre el poste 98, unos 300 metros, aguas arriba, de la confluencia del río Guadalix, y el 129 ya establecido, aguas arriba, de la del río Henares, se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Alcaldías y Autoridades de los términos municipales en que se han de efectuar los trabajos, y de que se presten por las mismas á los citados funcionarios los auxilios necesarios, y especialmente los expresados en los artículos 109 y 112 del Reglamento para ejecución de la ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 20 de Noviembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

### Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes.

#### ANUNCIO

Hallándose en tramitación el expediente de devolución de fianza del que fué Habilitado de los Maestros del partido de Chinchón Don Francisco de Pablos y Gostanza, se hace saber por el presente que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamación afecta á aquella se

dirijan por medio de solicitud á esta Sección en el plazo improrrogable de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, quedarán sin efecto cuantas reclamaciones se reciban.

Madrid, 20 de Noviembre de 1911.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

### Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo de esta provincia en el próximo bienio que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y á los efectos de la vigente ley Electoral.

#### CARABANCHEL BAJO

Presidente, D. Ramón Serrano, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. José Morales, Concejal; D. Celestino Lage, retirado; D. Pedro S. José, contribuyente territorial; D. Pedro Castán, ídem íd.; D. Celedonio Casado, contribuyente industrial, y D. Cipriano Medina, ídem íd.

Suplentes: D. Luis Mascaraque, Concejal; D. Joaquín Gallego, retirado; don Bonifacio Pérez, contribuyente territorial; D. Víctor García, ídem íd.; D. Ricardo Salcedores, contribuyente industrial, y D. Mariano Huete, ídem íd.

#### COLLADO VILLALBA

Presidente, D. Tomás Salinas, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Serafín Urosa, Concejal; D. Julián García, contribuyente territorial; D. Toribio Rodríguez, ídem íd.; don Florentino Luquero, contribuyente industrial, y D. Florentino García, ídem íd.

Suplentes: D. Elías Antón, Concejal; D. Manuel López, contribuyente territorial; D. Julián Santos, ídem íd.; D. Joaquín Domínguez, contribuyente industrial, y D. Francisco Patier, ídem íd.

#### COSLADA

Vocales: D. Tomás Lozano, Concejal; D. Luis Alvarez, contribuyente territorial; D. Segundo S. Antonio, ídem íd.; D. Alejandro Bosquet, contribuyente industrial, y D. Pedro Bosquet, ídem íd.

Suplentes: D. Máximo Ruiz, Concejal; D. Marcelino Sola, contribuyente territorial; D. Joaquín Collado, ídem íd.; don Joaquín Damián, contribuyente industrial, y D. Romualdo Pérez, ídem íd.

#### EL VELLON

Presidente, D. Olallo García, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Regino García, Concejal; D. Telesforo S. Miguel, ex Juez; D. Ciriano García, contribuyente territorial; D. Mateo López, ídem íd.; y D. Timoteo Baonza, contribuyente industrial.

Suplentes: D. Lorenzo González, Concejal; D. José Pérez, ex Juez; D. Fabián García, contribuyente territorial, y don Martín González, ídem íd.

#### GRIÑON

Presidente, D. Francisco Castellanos, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Santiago Barrero, Concejal; D. Felipe Fernández, ex Juez; don Victoriano Ajenjo, contribuyente territorial, y D. Marcelino Barrero, ídem íd.

Suplentes: D. Andrés Ruiz, Concejal; D. Valeriano Díaz, ex Juez; D. Manuel Navarro, contribuyente territorial, y don Cipriano Ajenjo, ídem íd.

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Presidente, D. Julián Alcobendas, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Manuel González, Concejal; D. Julián Oter, ex Juez; D. Juan A. Moratilla, contribuyente territorial; don José Oter, ídem íd.; D. Gervasio Moratilla, contribuyente industrial, y D. Víctor Oter, ídem íd.

Suplentes: D. Marcos Sánchez, Concejal; D. Eustaquio Oter, ex Juez; D. Vicente Sáez, contribuyente territorial; don Victoriano Corral, ídem íd.; D. Pío Fernández, contribuyente industrial, y don Bautista Sanabria, ídem íd.

#### MAJADAHONDA

Presidente, D. Luis Calero, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Santiago Millán, Concejal; D. Anastasio Labradero, ex Juez; don Hermenegildo Millán, contribuyente territorial; D. Pedro Labradero, ídem íd.; D. Maximino Calvo, contribuyente industrial, y D. Eduardo Lozano, ídem íd.

Suplentes: D. Francisco Bustillo, Concejal; D. Bonifacio Montero, ex Juez; don Andrés Labradero, contribuyente terri-

torial; D. Aniceto Alvarez, ídem íd.; don José López, contribuyente industrial, y D. León Hernández, ídem íd.

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Presidente, D. Pedro Alvarez.

Vocales: D. Julián Alvarez, Concejal; D. Lucio Godino, ex Juez; D. Tomás Sánchez, contribuyente territorial; don Julián Santos, ídem íd.; D. Francisco Alvarez, contribuyente industrial, y don Eustaquio Rodríguez, ídem íd.

Suplentes: D. Bonifacio Martín, Concejal; D. Leocadio Rufo, ex Juez; D. Pedro Crespo, contribuyente territorial; don Joaquín Ollero, ídem íd.; D. Atanasio Valverde, contribuyente industrial, y don José Marqués, ídem íd.

#### NAVALAFUENTE

Presidente, D. Alfonso Ramos, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Pablo Hernando, Concejal; D. Bruno Muñoz, ex Juez; D. Pedro R. Hernanz, contribuyente territorial; don Angel de Miguel, ídem íd., y D. Casto Espinosa, contribuyente industrial.

Suplentes: D. Francisco Nieto, contribuyente territorial, y D. Baldomero Alonso, ídem íd.

#### OTERUELO DEL VALLE

Presidente, D. Francisco Sanz, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Elías Sanz, Concejal; don Policarpo Arribas, ex Juez; D. Victorio Martín, contribuyente territorial; D. Eulogio Hernanz, ídem íd., y D. Eduardo Sanz, contribuyente industrial.

Suplentes: D. Cástor Marcos, Concejal; D. Marcelino Pérez, ex Juez; D. Vicente Sanz, contribuyente territorial, y D. Claudio Sanz, ídem íd.

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Presidente, D. Manuel Anchuelo, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Luciano de Benito, Concejal; D. Juan A. Páez, ex Juez; D. Antonio Domingo, contribuyente territorial; don Baldomero Cuenca, ídem íd.; D. Natalio Hervás, contribuyente industrial, y don Eulogio Espartosa, ídem íd.

Suplentes: D. Domingo Alonso, Concejal; D. Félix Ambite, ex Juez; D. Tomás Ambite, contribuyente territorial; D. Antonio Cuenca, ídem íd.; D. Gregorio Díaz, contribuyente industrial, y D. Manuel Junquera, ídem íd.

**PRADENA DEL RINCON**

Presidente, D. Juan Dupeyrón, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Fructuoso Díaz, Concej; D. Víctor Martín, ex Juez; D. Benito Jiménez, contribuyente territorial; D. Cesáreo Díez, ídem íd., y D. Dionisio Braojos, contribuyente industrial.

Suplentes: D. Aniceto Cuesta, Concej; D. Evaristo Castro, contribuyente territorial, y D. Melchor Díez, ídem íd.

**QUIJORNA**

Presidente, D. Manuel Díaz, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Natalio Rodríguez, Concej; D. Marcos Valbuena, contribuyente territorial; D. Pablo Plaza, ídem íd.; don Ulpiano Cristóbal, contribuyente industrial, y D. Alejandro Valbuena, ídem ídem.

Suplentes: D. Evaristo Díaz, Concej; D. Bautista Marinas, contribuyente territorial, y D. Mariano Brunete, ídem íd.

**RIBAS DE JARAMA**

Presidente, D. Matías Román.

Vocales: D. Santiago Pedrezuela, Concej; D. Benito Alambra, ex Juez; don Adrián Sánchez, contribuyente territorial, y D. Ramón Higuera, ídem íd.

Suplente, D. Apolinar Alambra, Concej.

**SAN AGUSTIN**

Vocales: D. Antonio de Mingo, Concej; D. Valentín Jiménez, ex Juez; don Florentino Martín, contribuyente territorial; D. Francisco Sanz, ídem íd.; don Gregorio Candelas, contribuyente industrial, y D. Melchor Sanz, ídem íd.

Suplentes: D. Felipe de la Serna, Concej; D. Remigio de Mingo, ex Juez; don Higinio Iglesias, contribuyente territorial; D. Luis Pascual, ídem íd.; D. Francisco Brandín, contribuyente industrial, y don Santiago Pedreros, ídem íd.

**SAN FERNANDO**

Presidente, D. Santiago Cuenca, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Timoteo de Lope, Concej; D. Félix Castellano, ex Juez; don Francisco Cota, contribuyente territorial; D. Ramón Casado, ídem íd.; D. Víctor de Miguel, contribuyente industrial, y D. Melitón González, ídem íd.

Suplentes: D. Wenceslao Blanco, Concej; D. Victorio Julián, contribuyente territorial; D. Feliciano Soler, contribuyente industrial, y D. Antonio Moreno, ídem íd.

**SANTORCAZ**

Presidente: D. Casildo del Pozo.

Vocales: D. Francisco Anchuelo, Concej; D. Víctor Pérez, retirado; D. Juan Sánchez, contribuyente territorial; don Agustín Anchuelo, ídem íd.; D. Cirilo Sánchez, contribuyente industrial, y don Francisco Salamanca, ídem íd.

Suplentes: D. Benigno Gómez, Concej; D. Inocente Sancha, contribuyente territorial; D. Mariano García, ídem íd.; D. Juan Bautista Hierro, contribuyente industrial, y D. Ricardo Calero, ídem íd.

**TIELMES**

Presidente, D. Román Cortecedo, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Eusebio Redondo, Concej; D. Félix Redondo, ex Juez; D. Benito Sánchez, contribuyente territorial; don Nicolás Martínez, ídem íd.; D. Luis Lescuré, contribuyente industrial, y D. Teodoro Martínez, ídem íd.

Suplentes: D. Cosme Mateo, Concej; D. Ramón Redondo, ex Juez; D. Mariano del Pozo, contribuyente territorial;

D. Felipe Clemente, ídem íd.; D. Indalecio Redondo, contribuyente industrial, y D. Marcelliano García, ídem íd.

**TITULCIA**

Presidente, D. Gregorio García, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Lorenzo Esquivias, Concej; D. Victoriano García, ex Juez; don Gregorio Algaira, contribuyente territorial; D. Mariano Algaira, ídem íd., y don Lorenzo Rubio, contribuyente industrial.

Suplentes: D. Casildo Marín, Concej; D. Manuel Mamzano, contribuyente territorial, y D. Dionisio Carrascosa, ídem íd.

**Diputación provincial**

**RECTIFICACION**

En el anuncio de concurso para el arriendo de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, inserto en este periódico, correspondiente al día 23 del presente mes, por error involuntario se consignó la cláusula 18 del pliego de condiciones, que queda sin efecto.

Madrid, 24 de Noviembre de 1911.—El Jefe de la Sección, José Pané Mayorga.

**DIRECCION GENERAL**

DE

**Propiedades é Impuestos**

**ANUNCIO**

Autorizada por Real orden de 11 del actual la realización de segunda subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral para el servicio de «Destilación de las minas de Almadén», durante los años 1912 y 1913; esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda de Córdoba, á las doce en punto del día 12 de Diciembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 72.500 pesetas para cada año, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la segunda subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.625 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

*Modelo de proposición.*

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para el servicio de «Destilación de las minas de Almadén», correspondiente á los años de

1912 y 1913, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición séptima (y en caso de que se haga baja, se agregará:) con la baja de . . . . . (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Fecha y firma.

(Expresado por letra.)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, veinte de Noviembre de mil novecientos once.

El Director general,  
Vergara.

(Núm. 4.631.)

(E.—616.)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**SECRETARÍA**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en el Negociado segundo de esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de Presupuesto general de esta Villa para el año de 1912, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de este día.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 4.642.)

**Ayuntamientos**

**OLMEDA DE LA CEBOLLA**

La subasta del arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio de esta Villa tendrá lugar en la Sala Consistorial, en el día 3 del próximo Diciembre, de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el día 10 del citado mes, á la misma hora y con la rebaja de 25 por 100.

Olmeda de la Cebolla, veintiuno de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

Juan A. Moratilla.

(Núm. 4.626.)

(E.—615.)

**RIBATEJADA**

Este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados ha acordado arrendar en pública subasta el servicio de Administración municipal del impuesto de Consumos y alcoholes y sus recargos, y cupo de sal, durante el próximo año de 1912, bajo las condiciones del pliego que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, el día diez de Diciembre próximo, á las once de la mañana.

Lo que se publica llamando licitadores. Ribatejada, á veinte de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

Francisco de Diego.

(Núm. 4.625.)

(E.—614.)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El día 3 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, tendrá lugar en pública subasta el arriendo de la

medida de líquidos para el año próximo de 1912, bajo el tipo de 12.000 pesetas, y demás condiciones en el pliego de subasta de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias, veintiuno de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

Felipe Ramos.

(E.—612.)

**VALDARACETE**

La subasta para arrendamiento de las aguas de riego de esta Villa por todo el año de 1912 se celebrará en esta Alcaldía el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 100 pesetas, y demás condiciones que expresa el oportuno pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete, á diez y nueve de Noviembre de 1911.

El Alcalde,

Gumersindo Polo.

(Núm. 4.624.)

(E.—613.)

**Providencias judiciales**

**Juzgados de 1.ª instancia.**

**LATINA**

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de Instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isidoro Berganza Arzá, natural de Murga, hijo de Leonardo y Margarita, de veintitrés años de edad, soltero, industrial, con domicilio en la calle de Joaquín María López, 5, tienda de ultramarinos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que le instruyo por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, siete de Noviembre de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—2.605.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é Instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á la persona que sea dueña de dos bolsillos pequeños de cuero que la fueron sustraídos sobre las cuatro y media de la tarde del 21 de Mayo último en la pradera de San Isidro, conteniendo uno de ellos dos pesetas, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determi-

naciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Edelmiro Trillo.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas. (Núm. 2.612.)

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Lorenza Campos Pérez, de treinta y siete años, viuda, hija de Manuel y Felisa, natural de Madrid, y con domicilio en la calle de Antonio López, número 31, patio, número 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria en el sumario que la instruyo por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial; procedan á la busca de la expresada procesada cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de Mujeres.

Madrid, 11 de Noviembre de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. (B.—2.615.)

**CENTRO**

Cumplido (José), cuya demás filiación se ignora, profesión dependiente, de diez y nueve años, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 4 de Noviembre de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—2.602.)

Ramón Yáñez (Laureana), natural de Guimerá (León), hija de Manuel y Josefa, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y dos años, estatura baja, ojos y pelo negros, nariz regular, color bueno, y viste pobremente, domiciliada últimamente en la Concepción Jerónima, 25, tienda, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 11 de Noviembre de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer. (B.—2.616.)

Nalda Oviedo (Ulpiano Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Canuto y Brígida, siendo sus señas personales estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en el arroyo de Em bajadores, 63 (Casa Blanca), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 15 de Noviembre de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer. (B.—2.618.)

**INCLUSA**

Cordillo (Don Antonio), domiciliado últimamente en la calle de San Pedro Már-

tir, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa para prestar declaración como testigo en causa por estafa, instruída por denuncia de Don Miguel Angel Palazón.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—2.606.)

Sánchez (Don Francisco), domiciliado últimamente en la travesía del Fúcar, número 6, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa para prestar declaración como testigo en causa por estafa, instruída por denuncia de Don Miguel Angel Palazón.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—2.607.)

Elias (Bautista), domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 9, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa para que preste declaración como testigo en causa por estafa, instruída por denuncia de Don Miguel Angel Palazón.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—2.608.)

Montal (Tomas), domiciliada últimamente en la calle de la Colegiata, núm. 7, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa para prestar declaración como testigo en causa por estafa, instruída por denuncia de Don Miguel Angel Palazón.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—2.609.)

Cartagena (Camila), domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 10, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa para que preste declaración como testigo en causa por estafa, instruída por denuncia de Don Miguel Angel Palazón.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—2.610.)

Elatet (Don Gerardo), domiciliado hace cinco años en la calle de la Concepción Jerónima, 25, piso segundo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa para prestar declaración como testigo en causa por estafa, instruída por denuncia de Don Miguel Angel Palazón.

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—2.611.)

**HOSPICIO**

Antonio Balsola Argiles, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Cinco de Marzo, núm. 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 25 de Octubre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena. (B.—2.600.)

Vázquez Santallo (Anacleto), natural del Ferrol, provincia de la Coruña, de es-

tado soltero, profesión cesante, de diez y nueve años, hijo de Anacleto y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, núm. 3, principal derecha, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para que cumpla la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por cada uno de los dos delitos.

Madrid, 6 de Noviembre de 1911.—Alejandro García del Pozo.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—2.603.)

Nicasio Olivari, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 2, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 6 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena. (B.—2.604.)

**HOSPITAL**

Muñoz y Rodríguez Manzaneque (Carmelo), natural de Madrid, hijo de Lorenzo y Petra, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de la Sombrerería, 8, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Madrid, 9 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—Grande.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno. (B.—2.613.)

Soto Garandiarán (Epifanio), natural de Salamanca, de veinticinco años, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 11 de Noviembre de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero. (B.—2.614.)

Campos Pérez (Lorenza), hija de Manuel y Felisa, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 31, procesada por hurto de ropas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 15 de Noviembre de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero. (B.—2.617.)

**Juzgados municipales.**

**CHAMBERI**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez Mesa, por hurto, y señalado con el número 22 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1911; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, señor Miguel Ochoa; Adjuntos, Don Leonardo Sáinz de Baranda y Don Gonzalo González, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado,

Antonio Sánchez Mesa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio Sánchez Mesa á la pena de treinta días de arresto y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Leonardo Sáinz.—Gonzalo González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide el presente en Madrid á 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 3.596.) (B.—2.232.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Díaz, Julia Ram, Miguel Galán y Gregoria Nieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 196 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 3.597.) (B.—2.233.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Guillermo San Luis, Francisco Facundo, Eduardo Fernández, Lucio Nieto, Mariano Navarro, Mariano Díez y José María Facundo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 135 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 3.598.) (B.—2.234.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Bernardo González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 139 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 3.600.) (B.—2.236.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Allende Lozano, por hurto, y señalado con el número 234 de 1911, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1911; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez Don Miguel Ochoa, y Adjuntos, Don Ricardo del Cerro y Don José Vivar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Pedro Allende Lozano, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Allende Lozano á la pena de seis días de arresto y las costas, absolviendo libremente á Manuel Pérez.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Ricardo del Cerro.—José Vivar.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.601.) (B.—2.237.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Lerma, por lesiones, y señalado con el número 121 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1911; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez Don Miguel Ochoa, y Adjuntos, Don Ricardo del Cerro y Don José Vivar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Angel Lerma, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Angel Lerma á la pena de quince días de arresto y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Ricardo del Cerro.—José Vivar.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.602.) (B.—2.238.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García Moreda, por vejación y daños, y señalado con el número 444 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Ma-

dríd, á 13 de Septiembre de 1911; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez Don Miguel Ochoa, y Adjuntos, Don Ricardo del Cerro y Don José Vivar; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Antonio García Moreda, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio García Moreda á la pena de 50 pesetas de multa por la primera falta, 30 por la segunda, y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa.—Ricardo del Cerro.—José Vivar.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 13 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.603.) (B.—2.239.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Magdalena García Giménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Octubre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.010 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.638.) (B.—2.245.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio López Cuño, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 436 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.639.) (B.—2.246.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ana Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense, en juicio de faltas número 1.036 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.640.) (B.—2.247.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Concepción Aguirre Moxhaves, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense, en juicio de faltas número 1.040 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.641.) (B.—2.248.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 1.089 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.642.) (B.—2.249.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Moreno Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 944 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.643.) (B.—2.250.)

#### Juzgados militares.

#### REGIMIENTO LANCEROS DE LA REINA, 2.º DE CABALLERIA

Don Miguel Anel y Autía, Primer Teniente del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado del mismo Luis García Taguado por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del expresado Luis García Tagnada, hijo de incógnito y de Francisca, natural de Granada, ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de ídem, vecindado en Madrid, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Buenavista, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, de estatura 1.605 metros, para que, en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en el cuartel del Príncipe de Asturias, de esta Ciudad, y á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior

instruye á dicho individuo; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del soldado citado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel del Príncipe de Asturias y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Noviembre de 1911.—Miguel Anel.

(B.—2601.)

### Hospital Militar de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hospital durante el mes de Diciembre próximo los víveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día cuatro de dicho mes, á las once de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se hallan de manifiesto en esta Comisaría, todos los días no feriados, desde las once á las trece.

#### Artículos objeto del concurso.

##### Primer grupo.

Aceite mineral.  
Azúcar.  
Cerveza.  
Chocolate.  
Lejía.  
Velas de esperma.

##### Segundo grupo.

Azucarillos.  
Bizcochos.  
Jamón.  
Merluza.  
Pichones.  
Pollos.  
Queso.  
Riñones.  
Sesadas.

Carabanchel Bajo, diez y seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Comisario de Guerra Interventor,  
Francisco Herrero.

(Núm. 4.632.) (E.—611.)

### SUBASTA

El día 15 de Diciembre próximo se vende en segunda subasta, que se celebrará en la Notaría de Don Zacarías Alonso y Caballero, Magdalena, 2, principal, á las cuatro de la tarde, una tierra en término de Seseña, al sitio de la Carrasquilla, de 3 hectáreas 38 áreas 19 centiáreas, bajo el tipo de mil pesetas.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once.

(A.—490.)

IMPRENTA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Piñarro, 15.—MADRID